



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 214

(1 NOV 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1032406167, se vinculó a la administración municipal, el día diecisiete (17) de julio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, ubicado en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -SECRETARIA DE EDUCACION mediante Decreto 165 de 2019.

Que el señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, mediante comunicado con radicado No. 20229999933402 del 4 de noviembre de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: " ASUNTO: RENUNCIA IRREVOCABLE A CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, Por medio de este oficio, le comunico mi decisión de dar por terminado de forma irrevocable y voluntaria a partir del 14 de diciembre de 2022 mi vinculación laboral con la Alcaldía de Chía como trabajador y servidor público de carrera administrativa en el cargo de profesional universitario código 219 grado 3, cargo el cual gané como resultado de un concurso de méritos y en el que me posesioné, el día 17 de julio de 2019, lo anterior por motivos personales)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2022, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, deberá presentar la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawaw, la cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1032406167, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, ubicado en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -SECRETARIA DE EDUCACION, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2022.

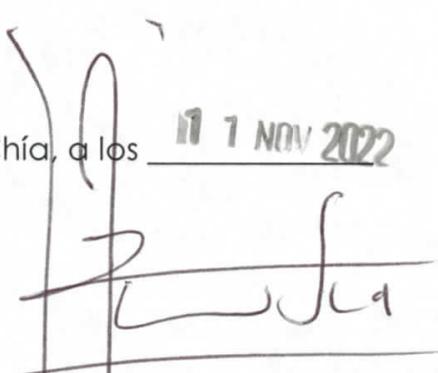
ARTICULO SEGUNDO: Que el señor AGUDELO OSES CESAR AUGUSTO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 11 7 NOV 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos - Secretario de Despacho (E) - Secretaría General.
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso - Directora Técnica - Dirección de Función Pública- Secretaría General. *lantz*
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General. *lantz*